



Compañía Insular de Transporte  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
C.A.C. "CITRAN S.A."

Santa Cruz - Galápagos - Ecuador

2012 AUG -6 ANEXO: 2527-154

RECIBIDO

Puerto Ayora, Agosto 06 del 2012

Señor:  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.-  
Guayaquil.-

De mis consideraciones:

Wilson Moreta Rivera, en mi calidad de Representante Legal y Presidente de la Compañía Insular de Transportes "CITRAN S.A.", a usted con el debido respeto comparezco y digo:

Que con fecha 25 de Junio del presente año, he registrado en el Libro de Acciones y Accionistas; la transferencia (total) de sus acciones (\$ 34,80 ) que hace el señor Berrezueta Redrovan Guillermo Efrén a favor del señor Vaca Nogales Telmo Lorgio.

La nacionalidad tanto del cedente como del cesionario son ecuatorianos.

Sr. Guillermo Efrén Berrezueta Redrovan C.I. # 170374131-2  
Sr. Telmo Lorgio Vaca Nogales C.I. # 200002086-3

Ruego a usted extendernos Nomina de Accionistas actualizada.

Atentamente,

Sr. Wilson Moreta R.

PRESIDENTE DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



17 AGO 2012

RECIBIDO

Hora: 15:30 Firma: [Signature]

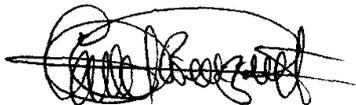
El Transporte al Servicio y desarrollo de Galápagos



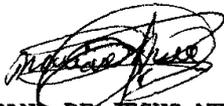
**ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS QUE OTORGAN LOS CONYUGES GUILLERMO EFREN BERREZUETA REDROVAN Y MARIANA DE JESUS MENA BARROS A FAVOR DEL SEÑOR TELMO LORGIO VACA NOGALES.-**

En Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, República del Ecuador, a veinticuatro de enero del año dos mil once, ante mí, **ABOGADO MARCO MONTALVO ESPINEL**, Notario de Santa Cruz, comparece a la celebración del presente instrumento, por una parte, los cónyuges **GUILLERMO EFREN BERREZUETA REDROVAN**, casado, comerciante y **MARIANA DE JESUS MENA BARROS**, casada, bachiller y por otra parte, el señor **TELMO LORGIO VACA NOGALES**, soltero, agricultor.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente en este acto doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente.- **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste una Cesión de Derechos, al tenor siguiente.- **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Concurren a la inscripción del presente instrumento, por una parte, los cónyuges **GUILLERMO EFREN BERREZUETA REDROVAN Y MARIANA DE JESUS MENA BARROS**, por sus propios derechos a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se les podrá denominar como los "**CEDENTES**", y por otra parte, el señor **TELMO LORGIO VACA NOGALES**, a quien en adelante se le podrá denominar como "**EL CESIONARIO**".- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los cónyuges **GUILLERMO EFREN BERREZUETA REDROVAN Y MARIANA DE JESUS MENA BARROS**, son socios de la Compañía de Transportes "**CITRAN S.A. con el disco 19**".- **TERCERA.- CESION DE DERECHOS.-** Con Los antecedentes expuestos los cónyuges

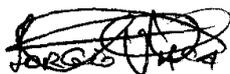
GUILLERMO EFREN BERREZUETA REDROVAN Y MARIANA DE JESUS MENA BARROS, tienen a bien en ceder los Derechos y Acciones que poseen en dicha Compañía de Transporte "CITRAN S.A. con el disco 19", a favor del señor TELMO LORGIO VACA NOGALES.- CUARTA.- PRECIO.- La presente transacción se la realiza a título gratuito.- CUARTA ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan el contenido de las cláusulas establecidas en el presente instrumento.- QUINTA GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura correrán por cuenta del Cesionario.- Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- Firmado) Abogado Teófilo García Franco.- Registro mil seiscientos dieciséis. Colegio de Abogados del Guayas.- En consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta inserta.- Leída esta Escritura de principio a fin en alta voz a los comparecientes, por mí el Notario, estos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual do Fe.-



GUILLERMO EFREN BERREZUETA REDROVAN  
C.C. 170374131-2



MARIANA DE JESUS MENA BARROS  
C.C. 010092039-6

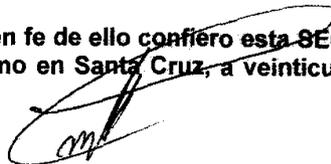


TELMO LORGIO VACA NOGALES  
C.C. 200002086-3



Ab. Marco Montalvo Espinel  
NOTARIO PÚBLICO  
Santa Cruz - Galápagos

Es fiel copia de su original en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en Santa Cruz, a veinticuatro de enero del año dos mil doce.-



Ab. Marco Montalvo Espinel  
NOTARIO PÚBLICO  
Santa Cruz - Galápagos